

**BOLETÍN OFICIAL**  
**B O P A**  
**BOLETÍN OFICIAL**  
  
**PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

Núm. 658

XII LEGISLATURA

10 de abril de 2025

## SUMARIO

### INICIATIVA LEGISLATIVA

#### PROPOSICIÓN DE LEY

- 12-24/PPL-000003, Proposición de Ley relativa al refuerzo de la obligación de exclusión de altos cargos en situación de incompatibilidad en empresas licitadoras de contratos públicos (*Acuerdo del Pleno de la no toma en consideración*)

4

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 12-25/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a los recursos financieros para la comunidad autónoma y para las entidades locales de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025*)

5

- 12-25/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la garantía de la unidad de la actuación policial en el territorio del Estado (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025*) 6
- 12-25/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa al rechazo a la cesión de competencias en materia de inmigración a la Comunidad Autónoma de Cataluña por atentar contra el marco constitucional (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025*) 7
- 12-25/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al impulso a la industrialización de Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025*) 10
- 12-25/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al plan nacional del agua e interconexión de cuencas hidrográficas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 13

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 12-25/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la carretera A-397 en la Serranía de Ronda (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 18
- 12-25/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del río Campanillas y la ejecución de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 21
- 12-25/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor y rehabilitación del convento de la Trinidad (Málaga) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 24
- 12-25/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM) (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 26
- 12-25/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al Plan Nacional del Agua e Interconexión de Cuencas Hidrográficas (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

- 12-25/M-000003, Moción relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025*) 33

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- 12-24/AEA-000103, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía (*Publicidad de la persona que ha superado el proceso selectivo*) 34
- 12-25/AEA-000065, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios» 35
- 12-25/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios» 48

INICIATIVA LEGISLATIVA

PROPOSICIÓN DE LEY

**12-24/PPL-000003, Proposición de Ley relativa al refuerzo de la obligación de exclusión de altos cargos en situación de incompatibilidad en empresas licitadoras de contratos públicos**

*Presentada por el G.P. Por Andalucía*

*Acuerdo del Pleno de la no toma en consideración*

*Sesión del Pleno del Parlamento de Andalucía de 19 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 21 de marzo de 2025*

El Pleno del Parlamento de Andalucía, el día 19 de marzo de 2025, en el transcurso de la sesión celebrada los días 19 y 20 del mismo mes y año, ha acordado no tomar en consideración la Proposición de Ley relativa al refuerzo de la obligación de exclusión de altos cargos en situación de incompatibilidad en empresas licitadoras de contratos públicos, presentada por el G.P. Por Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2025.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**12-25/PNLP-000025, Proposición no de ley relativa a los recursos financieros para la comunidad autónoma y para las entidades locales de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025  
Orden de publicación de 25 de marzo de 2025*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA Y PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE ANDALUCÍA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a la adopción de medidas de evaluación de políticas públicas sobre el cumplimiento, rendimiento y capacidad de mejora de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

***12-25/PNLP-000026, Proposición no de ley relativa a la garantía de la unidad de la actuación policial en el territorio del Estado***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025  
Orden de publicación de 25 de marzo de 2025*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA GARANTÍA DE LA UNIDAD DE LA ACTUACIÓN  
POLICIAL EN EL TERRITORIO DEL ESTADO**

El Parlamento de Andalucía reitera su compromiso con la unidad nacional, con la igualdad de todos los españoles y con la defensa de la soberanía nacional, y rechaza la nueva cesión al separatismo del Gobierno de la nación y el Partido Socialista en forma de cesión competencial y desarrollo del Estado autonómico que supone el traspaso ilegal de competencias en materia de fronteras y gestión de la inmigración al separatismo.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-25/PNLP-000028, Proposición no de ley relativa al rechazo a la cesión de competencias en materia de inmigración a la Comunidad Autónoma de Cataluña por atentarse contra el marco constitucional**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025  
Orden de publicación de 25 de marzo de 2025*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL RECHAZO A LA CESIÓN DE COMPETENCIAS EN MATERIA DE INMIGRACIÓN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA POR ATENTARSE CONTRA EL MARCO CONSTITUCIONAL

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su más profundo rechazo a la Proposición de Ley Orgánica registrada en el Congreso de los Diputados por el PSOE y Junts per Catalunya, en virtud de la cual se ve gravemente afectada la reserva competencial en materia de inmigración, al considerar que ello supone un grave ataque a la Constitución y al marco común europeo, especialmente en aquello relativo al control de las fronteras del espacio Schengen, así como que compromete la seguridad nacional y abre una brecha de desigualdad entre españoles, entre otros motivos.

2. El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España reconsidere su política de acuerdos con partidos independentistas y promueva la retirada de la citada Proposición de Ley Orgánica por parte del Grupo Parlamentario Socialista.

3. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, en el supuesto de que la citada Proposición de Ley Orgánica resulte finalmente aprobada, tanto los servicios jurídicos de la Junta de Andalucía como los del Parlamento de Andalucía estudien la posibilidad de interponer recurso de inconstitucionalidad contra la misma.

4. El Parlamento de Andalucía rechaza el racismo y la xenofobia nacionalista contenida en el acuerdo suscrito entre el PSOE y Junts, en el que se sustenta la citada Proposición de Ley Orgánica, en donde se llega a equiparar con extranjeros a los españoles no nacidos en Cataluña, y muestra su máxima preocupación por la repercusión que el futuro desarrollo ejecutivo de estas competencias pueda tener sobre la garantía de derechos de personas nacidas en otras regiones que viven en Cataluña, así como en lo relativo al cumplimiento íntegro de los derechos humanos y fundamentales de los nacionales de terceros países, en caso de ser aprobada.

5. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a:

a) Asumir y no delegar el deber de garantizar de manera efectiva y uniforme el ejercicio de sus competencias en materia de inmigración en todo el Estado.

b) No incumplir la legislación vigente en materia de extranjería y el artículo 149.2.<sup>a</sup> de la Constitución española, y no delegar materia reservada.

c) No delegar y no hacer dejación de sus funciones de control y ordenación de los flujos migratorios, así como de las fronteras marítimas y terrestres en todos los territorios del Estado.

d) Respetar las competencias exclusivas de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado en materia de extranjería y fronteras en cualquier parte del territorio nacional, sin delegarlas.

e) Garantizar la seguridad de las infraestructuras críticas del Estado, sin comprometerlas a través de la delegación de competencias.

f) Asegurar el cumplimiento y la garantía de los derechos constitucionales y los derechos humanos de todos los españoles que viven en Cataluña, entre los que se encuentran más de 480.000 andaluces, así como de los nacionales de terceros países que residan en esta comunidad.

g) Defender la política migratoria como política de Estado y asumir su responsabilidad en esta materia sin descargarla en las comunidades, utilizando para ello todos los recursos adecuados y necesarios, así como, entre otras medidas, dotar de los recursos imprescindibles a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y solicitar a la Unión Europea la activación de los mecanismos existentes para ayudar a los Estados miembros que sufren de forma masiva la entrada de flujos migratorios.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a solicitar la convocatoria de la Comisión General de las Comunidades Autónomas del Senado, a fin de analizar la Proposición de Ley Orgánica en virtud de la cual se pretende ceder competencias de inmigración a la Comunidad Autónoma de Cataluña, en caso de que la misma sea admitida a trámite.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a que, con carácter urgente, proceda a la convocatoria de una nueva Conferencia Sectorial con un único punto en el orden del día, relativo al análisis de la Proposición de Ley Orgánica en virtud de la cual se pretende ceder competencias de inmigración a la Comunidad Autónoma de Cataluña, y a retirar el orden del día propuesto para la reunión fijada para el 17 de marzo, en el que, entre los temas a tratar, ese asunto no había sido incluido.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Ministerio del Interior a que, con carácter urgente, proceda a la convocatoria del Consejo de Política de Seguridad con un único punto en el orden del día, relativo al análisis de la Proposición de Ley Orgánica en virtud de la cual se pretende ceder competencias de inmigración a la Comunidad Autónoma de Cataluña.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de España a que proceda a incluir a la Comunidad Autónoma de Andalucía en los planes de respuesta a la contingencia migratoria extraordinaria y dotarla de financiación adecuada con recursos económicos ordinarios y extraordinarios acordes a su localización geográfica, reconociendo la realidad específica de la situación del fenómeno migratorio en Andalucía y

contemplando la singularidad de la misma como frontera sur de España, dada la llegada continua de flujos migratorios directos procedentes de África.

10. El Parlamento de Andalucía reitera la urgente necesidad de que el Gobierno de la nación proceda a garantizar una financiación suficiente a las comunidades autónomas cuando realice un traslado de menores migrantes no acompañados, concretando un fondo de contingencia que contemple recursos desde su acogida hasta su emancipación, en beneficio de la certidumbre para los Gobiernos autonómicos y garantía de atención para dichos menores. E, igualmente, proceda sin demora al reconocimiento de los efectos financieros de los menores que entraron como adultos, trasladados por el Gobierno de España a Andalucía sin informar a la comunidad autónoma, y por cuya acogida las instituciones autonómicas no están recibiendo ningún tipo de financiación.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**12-25/PNLP-000029, Proposición no de ley relativa al impulso a la industrialización de Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el 20 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2025*

### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO A LA INDUSTRIALIZACIÓN DE ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover urgentemente la aprobación de un proyecto de ley de industria que verdaderamente se constituya como instrumento de cohesión territorial, que estimule la convergencia regional y entre los diferentes territorios a través de sus instrumentos y determinaciones, convirtiendo a la industria en un elemento clave para la igualdad de oportunidades en todas las comunidades autónomas de España.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a mejorar urgentemente su política de simplificación administrativa en la normativa básica estatal que afecta al sector industrial, con el fin de crear un entorno de mayor seguridad jurídica y acogimiento de las inversiones para el crecimiento empresarial, y adoptarlo como principio rector que se desarrolle y concrete en instrumentos eficaces para ello, dando pasos inequívocos hacia el impulso de la competitividad industrial.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar impulsando medidas de impulso de la competitividad industrial, particularmente en relación con la productividad, la formación, el emprendimiento, la descarbonización, la cooperación o la cultura industrial, y a seguir impulsando la simplificación y racionalización regulatoria a través de iniciativas como el anteproyecto de Ley para la Gestión Ambiental de Andalucía, con el objeto de evitar el abandono de proyectos e inversiones en nuestra comunidad.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a abordar los problemas de competitividad de manera más concreta y ambiciosa, con un planteamiento de política integrada y no dispersa en diferentes ministerios en los factores de competitividad industrial: costes de energía, infraestructuras energéticas, redes logísticas, áreas industriales, calidad del empleo, innovación, emprendimiento, digitalización e internacionalización.

5. El Parlamento de Andalucía reitera al Gobierno de la nación la urgente necesidad de aumentar la inversión en infraestructura eléctrica en Andalucía hasta igualarla con la media nacional, planteando las reformas necesarias para que dicha inversión no repercuta en la factura del consumidor.

6. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que aumente y mejore políticas públicas dirigidas a favorecer la inversión en implantación de proyectos de almacenamiento de energía y en su correspondiente investigación, con políticas de incentivos, beneficios fiscales y de simplificación administrativa, al objeto de mejorar no solo el aseguramiento energético y el suministro, sino también el mercado potencial de exportación.

7. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a que ejecute la inversión en las infraestructuras hídricas de interés general del Estado pendientes en Andalucía y aumente la inversión prevista para las mismas de cara al cuarto ciclo (2028-2033), en el marco de un programa de impulso específico a la industria agroalimentaria que incluya ayudas para el desarrollo de tecnologías «agrovoltáicas» y de agricultura de precisión, reformulando el diseño del PERTE agroalimentario y flexibilizando la gestión estatal de la PAC, sus requisitos y el reparto de las ayudas.

8. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a mejorar las conexiones logísticas y ferroviarias de los puertos de interés general en Andalucía y a publicar un calendario de hitos ciertos para la puesta en servicio de los tramos del Corredor Mediterráneo que discurren por Andalucía.

9. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a acelerar la digitalización de la industria en Andalucía con un programa específico de agenda digital para cada sector industrial, diferenciado y atendiendo a sus peculiaridades sectoriales y de tamaño.

10. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que, en el marco de la cooperación interinstitucional, todas las Administraciones públicas con competencias en la materia promuevan y faciliten el desarrollo del suelo necesario para la expansión del sector industrial.

11. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover e impulsar el establecimiento de clústeres industriales especializados en Andalucía, allá donde aprovechen el tejido industrial y las ventajas competitivas que ya existen, en sectores como el naval, aeroespacial, renovable, minero, logístico, agroalimentario, de IA o de defensa, apoyándose en tecnologías maduras e infraestructuras ya operativas.

12. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a mejorar la ejecución de los PERTE industriales, asegurando que la totalidad de los fondos asignados se ejecuten antes del 31 de agosto de 2026 mediante un calendario de hitos ciertos, priorizando la colaboración público-privada para que su recepción revierta en el tejido productivo real y contando con la participación y colaboración de todas las Administraciones públicas implicadas para una mejor gobernanza.

13. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a adoptar una política general de atracción de inversión industrial y reducción de la inseguridad jurídica que propicie la actividad empresarial en el sector, y a que promueva, en particular, a través de la aprobación urgente de la Ley de Industria, el acceso a la financiación, tanto bancaria como no bancaria, a las empresas y proyectos industriales en Andalucía, incrementando el peso de la financiación no convencional en las empresas industriales y las posibilidades del mecenazgo en actividades de emprendimiento industrial. En particular, se insta a incluir instrumentos

concretos para financiar la transición industrial y la mejora de las áreas industriales a través de un «Fondo para la aceleración de la descarbonización, la mejora de la competitividad y la sostenibilidad de la industria», con un importe de 2.500 millones de euros anuales.

14. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover urgentemente la reforma de la Ley de Minas para adecuarla a la legislación comunitaria, a la estructura autonómica y a la regulación ambiental, creando un marco jurídico que incentive el crecimiento del sector, permita el aprovechamiento sostenible de materias primas y críticas, reduzca las cargas administrativas y optimice las relaciones entre Administraciones, contando con la colaboración y aportaciones de todas las Administraciones públicas implicadas para una mejor gobernanza.

15. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar promoviendo la colaboración entre Administraciones, y particularmente con el Gobierno de la nación, para impulsar el primer «Parque industrial y de energías verdes» en Huelva, para consolidar a esa ciudad como un núcleo de atracción para iniciativas del hidrógeno verde y de actividades industriales relacionadas, o que requieren de energías verdes para su desarrollo.

16. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a continuar promoviendo la colaboración entre Administraciones, y particularmente con el Gobierno de la nación, para impulsar el denominado «Polo industrial de la automoción y el transporte» en Linares, fomentando así un ecosistema industrial conformado por grandes empresas e inversión extranjera o nacional, y un tejido industrial andaluz y de conocimiento altamente especializado en el sector de la automoción y el transporte, que tenga como ubicación el «Parque Científico-Tecnológico del Transporte Santana» (PCTT Santana).

17. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a hacer su política exterior de forma más proactiva y orientada a la promoción y diversificación del tejido industrial andaluz, apoyando la internacionalización de nuestra industria, las alianzas estratégicas, la economía colaborativa y una intensificación de la diplomacia económica en el exterior para minimizar el impacto de posibles aranceles.

18. El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno de la nación a promover una rebaja de la presión fiscal sobre la industria y la energía que esta necesita, devolviendo el tipo del IVA aplicable a la electricidad al 10% y eliminando el impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica (IVPEE) y el impuesto especial sobre la electricidad (IEE), reformulando así la fiscalidad del sector.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO****12-25/PNLP-000030, Proposición no de ley relativa al plan nacional del agua e interconexión de cuencas hidrográficas**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley en pleno, relativa al plan nacional del agua e interconexión de cuencas hidrográficas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La realidad geográfica de España, tanto fluvial como pluvial, exige una gestión de nuestros recursos hídricos ordenada a afrontar las principales necesidades de los españoles sin menoscabar los intereses nacionales. Entre estas se encuentran el aprovechamiento y disponibilidad para el regadío, el consumo humano, la conservación de los ecosistemas o el turismo. Los mapas representativos de la situación pluviométrica, predicciones estacionales o la situación de los embalses o la evolución de los indicadores de sequía y escasez de las demarcaciones hidrográficas ponen de relieve este hecho<sup>1</sup>. En este sentido, hablar de sequía es referirnos a una circunstancia connatural a nuestra nación, y más en particular a las regiones meridionales, aunque no solo.

Actualmente, son varias las demarcaciones hidrográficas que acusan una situación de alerta y emergencia, como la del Guadiana, la del Guadalquivir y la del Segura, así como demarcaciones intracomunitarias como las cuencas mediterráneas andaluzas y la cuenca fluvial de Cataluña.

<sup>1</sup>. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2025). Informe de sequía-Febrero 2025. Gobierno de España. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/2502-Informe\\_SE\\_feb\\_2025.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/2502-Informe_SE_feb_2025.pdf).

En este sentido, destaca la grave situación de Andalucía, donde contrastan los niveles de almacenamiento con los de otras regiones. En concreto, Almería concentra las cuatro únicas unidades territoriales de sequía (UTS) que se encuentran en alerta en España y que hacen referencia a aquellas cuencas que sufren una situación de sequía prolongada no influenciada por acciones antrópicas, como las demandas existentes. Las unidades territoriales de Níjar, sierras de los Filabres y Estancias y el Levante Almeriense encabezan el problema de la sequía en España. Con respecto a las unidades territoriales de escasez (UTE), que sí que se refieren a la escasez coyuntural relacionada con los posibles problemas de atención de las demandas, Andalucía concentra igualmente la mayoría de las totales en España.

A las anteriormente mencionadas en Almería y que se catalogan como UTE en estado de emergencia, hay que sumar el sistema del embalse de la Viñuela en Málaga, al menos hasta antes de la llegada de la borrasca Laurence. En esta provincia también se encuentran en situación de alerta el sistema de abastecimiento a Málaga y la Z.R. Guadalhorce, así como la cuenca baja del río Guadalhorce, una escasez que persiste pese al desbordamiento del caudal de este río que los vecinos sufrieron en varias ocasiones durante los últimos meses y especialmente en estas semanas. El estado de alerta a mes de febrero de 2025 para las UTE se extiende al Campo de Gibraltar y a las cuencas del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza<sup>2</sup>.

Por el contrario, en zonas como la Sierra Norte de Huelva y Sevilla, o embalses como el de Melonares, han llegado a encontrarse al 120% de su capacidad. En el Campo de Gibraltar, el pantano de los Hurones tuvo que abrir sus compuertas desde el lunes 10 de marzo de 2025 tras alcanzar casi el cien por cien de su capacidad por el aumento de las precipitaciones, todo ello pese a la proximidad de zonas en alerta de sequía como las mencionadas anteriormente<sup>3</sup>. Más de 40 presas han tenido que desembalsar agua en las últimas semanas en nuestra región. Las lluvias torrenciales no se han aprovechado de manera eficiente como reservas hídricas debido a la falta de infraestructuras hidráulicas y de interconexión de cuencas que permitan los trasvases, generando grandes diferencias entre regiones y entre propias provincias de una misma región.

Pero lo que es más importante, estas lluvias han puesto en cuestión la urgente necesidad de estas obras hidráulicas para prevenir los desastres derivados de la ausencia de conservación de las infraestructuras y de la ausencia misma de estas. El río Guadalhorce en Málaga se ha desbordado en múltiples ocasiones, las dos últimas con menos de veinticuatro horas de diferencia<sup>4</sup>, al mismo tiempo que Málaga se mantiene en alerta de sequía. Los desbordamientos de ríos, tras el paso de la borrasca Laurence han obligado a abandonar sus casas a cientos de familias tanto en Málaga como en distintos puntos de Huelva, como Aljaraque o Gibraleón, y han provocado la muerte de tres personas.

<sup>2</sup>. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. (2025). Informe de Escasez y Sequía-Febrero 2025. Junta de Andalucía. <http://www.redhidrosurmedioambiente.es/saih/assets/pdf/informeSequia.pdf>

<sup>3</sup>. Diario de Cádiz. (2025,10 de marzo). El pantano de los Hurones abre sus compuertas al alcanzar el 90% de su capacidad. [https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/pantano-hurones-abre-compuertas-90\\_0\\_2003492198.html](https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/pantano-hurones-abre-compuertas-90_0_2003492198.html)

<sup>4</sup>. Diario Sur. (2025, 10 de marzo). Nuevo susto del Guadalhorce, que se desborda a su paso por Cártama por segunda vez en 24 horas. [https://www.malagahoy.es/provincia/nuevo-susto-guadalhorce-desborda-paso-cartama\\_0\\_2003490167.html](https://www.malagahoy.es/provincia/nuevo-susto-guadalhorce-desborda-paso-cartama_0_2003490167.html)

Esta es la tónica general en distintos puntos de España, una situación a la que se podría haber dado respuesta mediante el desarrollo de las adecuadas infraestructuras de gestión hídrica en todo el territorio nacional que permitiesen optimizar la gestión de este bien, que fueron frustradas por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y olvidadas por los distintos gobiernos posteriores tanto del PP como del PSOE.

Entre ellas se pueden destacar, a modo de ejemplo, la presa de Alcolea en Huelva, el encauzamiento del río Campanillas y la presa de Cerro Blanco en Málaga, la presa de Gibrálmedina en el Campo de Gibraltar, la presa de Velillos o las conducciones de Rules en Granada, la presa de Siles en Jaén, la conexión de la Colada y Sierra Boyera en Córdoba, o la presa de San Calixto en Sevilla. Con ellas, todas las demás relativas a la regulación de cuencas, la modernización de regadíos, las relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas urbanas, la restitución hidrológico-forestal o incluso los programas de prevención de incendios.

Es relevante destacar que este proyecto también garantizaría el agua para las explotaciones agrarias del levante español, especialmente importante para la agricultura almeriense. Según el último informe de comercio exterior del año 2023, el 20% de los productos exportados corresponden al sector agroalimentario. Específicamente, el 38,8% de los productos exportados en Andalucía, el 30,9% en la Comunidad Valenciana y el 46,9% en la Región de Murcia provienen del sector agroalimentario. Esto resalta la importancia crucial de este sector para las regiones del levante español y la necesidad de una gestión adecuada de los recursos hídricos para su actividad económica, así como para abordar los desafíos de despoblación y cohesión.

La cuestión relativa a los recursos hídricos se viene tratando desde hace siglos. En 1902 se aprobó ya el primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas y en 1926, promovido por el régimen primorriverista, se crean por Real Decreto de 5 de marzo las confederaciones hidrográficas con la denominación de confederaciones sindicales hidrográficas. El objetivo era la estabilización del caudal fluvial mediante la creación de embalses, con la finalidad de evitar las inundaciones periódicas, así como prevenir la sequía a través del desarrollo de otras obras hidráulicas que, lejos de entenderse como elementos pertenecientes a distintas jurisdicciones, tenían como fin último que el agua llegara a todos los rincones de España a través de una planificación nacional. Sin embargo, actualmente España carece de un plan nacional que lo permita.

El artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas establece que el Plan Hidrológico Nacional (PHN) es el instrumento idóneo para coordinar los planes de cuenca y regular las transferencias de recursos hídricos entre territorios<sup>5</sup>. Sin embargo, en las últimas décadas ningún gobierno nacional ha promovido el desarrollo y ejecución de esta herramienta necesaria para una gestión de nuestros recursos hídricos que responde a la realidad anteriormente descrita.

Por eso, ante la preocupante situación de sequía que asola nuestra nación, se propone la instauración de un plan nacional del agua que consagre este recurso como un bien de todos los españoles, libre de autonomismos, y que garantice una gestión integral y justa en todo el territorio español. La puesta en

<sup>5</sup>. España, Jefatura del Estado. (2001). Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Ministerio de Medio Ambiente. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 161). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-14276>.

marcha de un plan nacional del agua para España se hace necesaria por diferentes razones, entre las cuales podrían mencionarse las siguientes:

— Proporcionaría un marco integral para la gestión sostenible de los recursos hídricos a nivel nacional, facilitando una distribución equitativa y eficiente del agua, en consonancia con las necesidades actuales y futuras de las diversas regiones.

— Permitiría anticipar y abordar los posibles impactos en los recursos hídricos ante momentos de escasez por falta de lluvias, mediante la implementación de estrategias de adaptación frente a situaciones de sequía, inundaciones y variabilidad climática.

— Incluiría disposiciones destinadas a fomentar el uso eficiente del agua en todos los sectores, desde la actividad agrícola hasta el consumo urbano e industrial, promoviendo el empleo de tecnologías y prácticas sostenibles para preservar este recurso vital.

— Establecería un marco nacional del agua que ayudaría a prevenir conflictos entre regiones por la gestión de los recursos hídricos. La coordinación a nivel nacional se erige como un elemento esencial para prevenir controversias, garantizando una distribución justa y equilibrada del recurso en todo el territorio español.

La planificación hidrológica representa un pilar fundamental para la cohesión territorial, la viabilidad económica, la preservación de la soberanía alimentaria y la respuesta eficaz ante la urgencia de los desafíos provocados por la escasez de agua o episodios como las crecidas de los ríos que ponen en riesgo la seguridad pública. En este sentido, es imperativo que el Gobierno de la nación concentre sus esfuerzos en el fortalecimiento de nuestras infraestructuras hídricas a través de la implementación del Plan Nacional del Agua, y que el ejecutivo regional de la Junta de Andalucía haga lo propio en aquellas cuencas que son de su competencia. Sin embargo, las estrategias de ambos gobiernos para enfrentar la sequía se centran solo en la promoción y uso de las plantas desaladoras y no en una interconexión de cuencas que garantice que el agua, que la hay, llegue a todos los rincones de Andalucía y de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación del Pleno la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a que, frente a las imposiciones ambientales del Pacto Verde que impide el desarrollo de las actuaciones necesarias de gestión hídrica, promueva la puesta en marcha de un plan nacional del agua que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional y que, sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, recoja la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones, connaturales a la realidad climatológica y geográfica, garantizando el acceso de todos los españoles al agua sin importar en qué parte de Andalucía o de España se encuentren.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa con carácter urgente las obras hidráulicas pendientes para la adecuada gestión de los

recursos hídricos y la interconexión de cuencas intracomunitarias sobre las que ostenta exclusiva competencia, así como a solicitar al Gobierno de la nación que ejecute con carácter urgente aquellas que son de su competencia.

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000065, Proposición no de ley relativa a la carretera A-397 en la Serranía de Ronda***Presentada por el G.P. Vox en Andalucía**Calificación favorable y admisión a trámite**Tramitación ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento**Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025**Orden de publicación de 27 de marzo de 2025***A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, relativa a la carretera A-397 en la Serranía de Ronda.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La carretera A-397, que conecta Ronda con San Pedro de Alcántara, es la principal conexión entre la Serranía de Ronda y la Costa del Sol. Muestra de ello son los 4.400 vehículos de media que transitan al día en la estación de Ronda y hasta los 9.700 en la llegada a San Pedro de Alcántara, en Marbella. Sin embargo, su estado actual es deficiente, con el correspondiente riesgo para la seguridad vial de sus usuarios y la afección a la economía de la región.

Teniendo en cuenta su falta de mantenimiento, es ciertamente comprensible que las fuertes lluvias de las últimas semanas hayan provocado daños de gran envergadura que obligaron a su cierre desde el pasado sábado 15 de marzo. Concretamente, se produjo un desprendimiento en el término municipal de Benahavís, que ha conllevado un desplazamiento de un desmonte de 250 metros de altura, cayendo sobre una zona donde la calzada va en viaducto.

Se trata de un impacto que por el momento hace inviable circular por la carretera en ninguno de sus dos carriles, así como acondicionar un posible paso alternativo por la propia calzada hasta que la misma no sea liberada. La Junta de Andalucía ha estimado un plazo de al menos seis meses, siendo este un tiempo excesivo que generará una situación insostenible para los vecinos y el tejido económico local de todos los municipios de la serranía y comarca natural.

Mientras tanto, los usuarios habituales de esta carretera tienen dos opciones: circular por la carretera A-367 Campillos-Antequera, y Ardales por la A-357; y en el caso de dirigirse a la costa más occidental,

hacerlo por la A-369 Gaucín-Manilva. En cualquier caso son alternativas que aumentan incluso al doble el tiempo de desplazamiento. Además, cabe destacar que no solo está afectando a los más de 7.500 vecinos que se desplazan diariamente a la Costa del Sol por motivos laborales o educativos, sino también, en sentido inverso, para los proveedores que se desplazan a la comarca, y es, junto con ello, una de las mayores vías de acceso del turismo a la comarca, de modo que la situación actual está afectando al flujo turístico de manera importante.

El cierre sobrevenido de la A-397 viene acompañado de un abandono histórico por parte del bipartidismo. Desde que se acometió su última gran transformación en los años setenta, esta vía fue propuesta dos veces para convertirla en autovía, autopista de peaje y, finalmente, se anunció una mejora del actual trazado. El anteproyecto de esta última acción, ya bajo el mandato del PP de Juanma Moreno, se adjudicó en 2021 por 140.000 euros, pero nada se sabe por ahora.

Dicho anteproyecto debía ser el punto de partida a la realización de una importante mejora sobre la base del actual trazado, llegando a barajar una inversión de hasta 15 millones de euros, en la que se contemplaba ampliar la calzada, reforzar el firme, actuar sobre los taludes y construir nuevos carriles de aceleración que permitiesen agilizar la circulación en la misma. Es decir, el Partido Popular descartó definitivamente la construcción de una autovía Ronda-San Pedro, de la que ya existía un proyecto desde 2007, y a cambio prometió a los vecinos mejoras sustanciales de la carretera A-397 que no se han llegado a ejecutar.

En definitiva, la falta de intervenciones preventivas ha generado desprendimientos de gran magnitud, causando daños estructurales graves en el viaducto y obligando a su cierre total, sin que existan itinerarios alternativos que garanticen la conexión y movilidad de la Sierra de Ronda.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar las siguientes acciones:

1. Declarar la A-397 como infraestructura prioritaria dentro del marco estratégico que orienta las políticas de infraestructuras y movilidad de la región, debido a su importancia como conexión vertebradora entre la Serranía de Ronda y la Costa del Sol, con el fin de agilizar la ejecución de las obras que necesita para su reapertura y garantizar la seguridad de los usuarios.

2. Agilizar de forma inminente todos los mecanismos necesarios para que las obras de urgencia que se deben acometer en la A-397 se realicen en el menor tiempo posible, de forma que dicha carretera se reabra al tráfico a la mayor brevedad, minimizando el impacto económico y social que se está produciendo a la comarca de la Serranía de Ronda. Para ello, se promoverá un esquema de trabajo continuo que garantice el avance de las obras durante 24 horas todos los días de la semana, mediante el establecimiento de turnos rotativos, de forma que el actual plazo de seis meses se reduzca, al menos, a dos meses.

3. Llevar a cabo, de forma definitiva y urgente, el proceso administrativo necesario y la posterior ejecución material de las mejoras prometidas en la actual A-397 —ampliación de calzada, refuerzo del firme, estabilización de los taludes y nuevos carriles de aceleración—, dotando a dicha infraestructura de la financiación necesaria, para lo cual se incorporará una partida presupuestaria suficiente en los presupuestos de 2025.

4. Modificar el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía para incluir la construcción de una vía de alta capacidad entre Ronda y San Pedro de Alcántara, de forma que exista un itinerario alternativo a la carretera A-397. Así, como incorporar una partida presupuestaria suficiente en los presupuestos de 2025 para reanudar la infraestructura viaria de la autovía Ronda-San Pedro, del que ya existe un proyecto inicial.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**12-25/PNLC-000066, Proposición no de ley relativa al encauzamiento del río Campanillas y la ejecución de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Málaga**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2025*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al encauzamiento del río Campanillas y la ejecución de las obras hidráulicas pendientes en la provincia de Málaga.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La realidad geográfica de España, tanto fluvial como pluvial, exige una gestión de nuestros recursos hídricos ordenada a afrontar las principales necesidades de los españoles, tanto a evitar las inundaciones periódicas como a prevenir la sequía. Entre los objetivos se encuentran el aprovechamiento y disponibilidad para el regadío, el consumo humano, la conservación de los ecosistemas o el turismo; pero también garantizar la seguridad pública.

Las confederaciones hidrográficas tienen como objetivo la estabilización del caudal fluvial mediante la creación de embalses, con la finalidad de evitar las inundaciones periódicas, así como prevenir la sequía a través del desarrollo de otras obras hidráulicas, que, lejos de entenderse como elementos pertenecientes a distintas jurisdicciones, tenían como fin último que el agua llegara a todos los rincones de España a través de una planificación nacional. Sin embargo, actualmente España carece de un plan nacional que lo permita.

Málaga ha sufrido especialmente la carencia de este plan nacional y la constante guerra competencial entre los distintos gobiernos regionales y nacionales, de uno y de otro signo. El resultado es que siguen pendientes las principales infraestructuras hidráulicas que hubieran permitido regar a los productores del sector primario en la Axarquía malagueña, pero que también hubieran permitido evitar las inundaciones

a las que se han expuesto los vecinos de localidades como Álora, Cártama, Pizarra o la barriada de Campanillas, en Málaga, cada vez que ha llovido con fuerza.

En este sentido, cobra principal importancia la falta de ejecución del encauzamiento del río Campanillas, que desde 1998 se encuentra planificado en los distintos planes hidrológicos que se han formulado. En este plan de 1998 se determina que una vez concluido el encauzamiento y con la contribución de la recién acabada presa de Casasola sobre el río Campanillas (cuyo objetivo prioritario es la reducción de las avenidas del Bajo Guadalhorce) y de las citadas actuaciones de la Junta, solo restará para garantizar completamente la seguridad de los habitantes de la zona metropolitana la realización de los túneles de desvío actualmente en proyecto. Igualmente, se contempla la presa de Cerro Blanco como un elemento crucial para la protección frente avenidas, obra también pendiente desde hace décadas.

El listado de medidas de seguridad frente a fenómenos meteorológicos extremos del Plan Hidrológico 2009-2015 para las Cuencas Mediterráneas de Andalucía también contemplaba el encauzamiento del río Campanillas. Se dotó con 53.665.000 euros y se estipulaba que estaría realizado en 2021. Ahora, con el PP al frente de la Junta desde hace siete años y del Ayuntamiento de Málaga desde hace décadas, la situación sigue sin resolverse, a pesar de que el PGOU de 2005 también declaraba esta obra como urgente. Las inundaciones de 2020 dejaron 10 millones de euros en pérdidas en Campanillas y, a día de hoy, los vecinos continúan en riesgo.

El pasado lunes 17 de marzo de 2025, en alerta naranja, la presa de Casasola superó el cien por cien de su capacidad; sin embargo, no pudo desaguar debido a la acumulación de ramas y broza desde la dana de noviembre de 2023. La falta de limpieza de los ríos y embalses, fruto de las políticas de «renaturalización» impulsadas por el PSOE y de la ineficacia del PP en la Junta, ha generado una situación insostenible. Además, los vecinos han denunciado la falta de información y las mentiras por parte del ayuntamiento, asegurando que la presa estaba en condiciones, cuando no era cierto. En el Plan Hidrológico 2022-2027 no se contemplan mejoras de las condiciones de seguridad de ningún embalse de Málaga hasta después de 2028. En concreto, la obra de mantenimiento de Casasola no se espera que esté finalizada antes de 2028.

Otras obras, como la citada presa de Cerro Blanco, siguen pendientes por motivos que atañen únicamente a cuestiones ecologistas y ambientales ante las que los distintos gobiernos se han plegado. No obstante, esto contrasta con la intención de construir la EDAR de Málaga norte en la Vega de Mestanza, la última vega de la capital, que supondría arrancar 20.000 árboles frutales y que además se encuentra en zona inundable, habiendo sido especialmente afectada por las últimas lluvias, y cuya construcción supondría acabar con el espacio de expansión de las crecidas del río Guadalhorce, desviándolo hacia la población.

El Grupo Parlamentario Vox considera necesario que se atiendan estas demandas, que fueron rechazadas por el Partido Popular, cuando podrían haber prevenido los daños provocados por la última borrasca. La Consejería debe cumplir con su deber, más aún cuando ha dejado sin ejecutar casi cuatro mil quinientos millones de euros desde 2019 —buena parte de ellos en materia hídrica—, fecha desde la que el Partido Popular ostenta esta responsabilidad, sin desmerecer las negligencias que anteriormente el Partido Socialista acometió durante décadas en materia de prevención de inundaciones y que sigue

acomетиendo ahora desde el Gobierno de la nación. De esta manera, los partidos políticos deben estar al servicio de las necesidades de los españoles, siendo la presente proposición no de ley un instrumento para su empleo a tal fin.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa con urgencia las actuaciones de mantenimiento de los embalses que son de su competencia, estableciendo un horizonte de actuaciones inferior a 2028, y se muestra favorable a que tanto el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía como el Gobierno de la nación acometan las siguientes obras, de acuerdo con las competencias asumidas por cada Administración en dichas actuaciones:

- Encauzamiento del río Campanillas.
- Finalizar todas las fases del encauzamiento del río Guadalhorce, especialmente en las áreas de mayor riesgo, como San Julián, Guadalmar y el polígono Guadalhorce.
- Encauzamiento del río Gomenaro-Fuengirola, a su paso por Mijas.
- Presa de Cerro Blanco.
- Recrecimiento de la Concepción.
- EDAR Málaga norte, en una ubicación distinta a la de Vega Mestanza.
- Sistemas de interconexión de los sistemas de Campo de Gibraltar y Costa del Sol.
- Trasvase de Iznájar.
- Construcción de una desaladora para la Axarquía.
- Aprovechamiento de pozos del río Guadiaro.
- Nuevas conexiones ETAP Rincón de la Victoria.
- Mejoras en la desaladora de Marbella.
- Renovación del sistema de saneamiento de la Costa del Sol.
- Toma flotante del embalse de la Viñuela.
- Abastecimiento en alta en la zona del Bajo Guadalhorce.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000067, Proposición no de ley relativa a la puesta en valor y rehabilitación del convento de la Trinidad (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Cultura y Deporte, relativa a puesta en valor y rehabilitación del convento de la Trinidad (Málaga).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El convento de la Trinidad de Málaga, fundado en el siglo XV, es una edificación histórica que combina elementos arquitectónicos renacentistas y mudéjares. Situado en el barrio de la Trinidad, a extramuros de la ciudad medieval, este convento ha sido testigo de numerosos acontecimientos históricos y ha desempeñado diversos roles a lo largo de los siglos. Tras la desamortización de Mendizábal en 1835, los monjes abandonaron el convento, que fue convertido en cuartel militar y de la Guardia Civil. Aunque la iglesia continuó funcionando durante 16 años más, en 1853 fue transformada en instalaciones militares.

Este emblemático edificio de Málaga está catalogado como bien de interés cultural (BIC) desde 1985, pero su estado actual de abandono, desde que en 1974 los servicios policiales y de seguridad se trasladaron, sigue esperando su ansiada rehabilitación. Diversos proyectos de rehabilitación han sido propuestos a lo largo de las décadas, incluyendo la creación de un museo denominado «Parque de los Cuentos» en 2006 y la sede del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico en 2011, pero ninguno se ha materializado. En 2018, se planteó convertir el convento en un centro cultural y social, con espacios para formación y emprendimiento. En 2022, la Junta de Andalucía aprobó un plan para la rehabilitación del convento, con la idea de convertirlo en

un espacio polivalente con distintos usos: logísticos, archivo provincial, centro cultural, sede administrativa y espacios exteriores abiertos al público. Sin embargo, el edificio continúa a día de hoy en estado ruinoso, reflejando la dejadez política y la falta de compromiso con la conservación de singular elemento dentro del patrimonio histórico de Málaga.

Esta situación genera frustración entre los vecinos de la barriada de la Trinidad, quienes esperaban contar con nuevas instalaciones culturales que revitalizaran la zona.

El grupo municipal de Vox en Málaga, tras reunirse con la asociación de vecinos de esta barriada, solicitó información sobre el estado del proyecto y los permisos de obra. Las respuestas obtenidas reflejan una preocupante falta de claridad. Mientras que el área de Cultura afirmó no tener conocimiento de ningún convenio de gestión, el área de Urbanismo ni siquiera respondió a la solicitud.

Además, en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía solo consta un proyecto fechado en 2019, el cual ya ha caducado. Esto pone en duda la viabilidad del plan anunciado y refuerza la percepción de que, una vez más, las promesas políticas han quedado en el aire.

El convento de la Trinidad representa un patrimonio histórico de incalculable valor para Málaga, y su deterioro progresivo es un recordatorio de la falta de acción por parte de las administraciones. La rehabilitación de este espacio no solo beneficiaría a los vecinos de la Trinidad, una de las zonas con menor inversión en la ciudad, sino que también fortalecería la oferta cultural de Málaga. Es imperativo que las autoridades cumplan con sus compromisos y conviertan este proyecto en una realidad.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a impulsar el proyecto de rehabilitación del convento de la Trinidad y su puesta en valor conforme a los objetivos ya anunciados y prometidos para proceder a la rehabilitación del mismo, transformándolo conforme al proyecto anunciado y dando servicio, como se prometió, como centro cultural para los vecinos y residentes de la barriada de la Trinidad y de los distritos Bailén-Miraflores-Centro, en el menor plazo de tiempo posible.

Parlamento de Andalucía, 20 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000068, Proposición no de ley relativa a la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM)**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, relativa a la supresión del Programa de Lengua Árabe y Cultura Marroquí (PLACM).

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El Programa de Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí –en adelante, PLACM– es un programa que busca la promoción de la cultura marroquí mediante la enseñanza en escuelas españolas de primaria y secundaria. Si bien es cierto que este programa está destinado a alumnos de habla árabe –principalmente marroquíes–, también está abierto al resto de alumnos.

Este programa está financiado por el Gobierno de Marruecos, a través de la Fundación Hassan II –fundación que se dedica a enviar imanes a países europeos para guiar a los inmigrantes marroquíes residentes en estas naciones–, coordinado por personal de la Embajada de Marruecos en España y el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los profesores son funcionarios elegidos por el Gobierno de Marruecos para ejercer en España esta profesión.

Entre sus objetivos destacan el fomento identitario de los marroquíes en España, la inclusión escolar y sociocultural en el sistema educativo español y el desarrollo de valores de respeto intercultural –tolerancia y solidaridad–, entre otros.

Este programa lleva años en funcionamiento, concretamente desde 2013, año en el que se puso en vigor el convenio de cooperación cultural entre Marruecos y España de 1980, firmado en Rabat. Este convenio de cooperación sienta las bases para la posterior aplicación del PLACM en España y, en el

caso que nos interesa, en Andalucía. Expone en su artículo cuarto que el Gobierno español pondrá en manos de los profesores funcionarios marroquíes la enseñanza de la lengua árabe y la cultura marroquí a los alumnos de las escuelas de primaria y secundaria que lo soliciten. De estos profesores se hará cargo íntegramente Marruecos, es decir, no pasan bajo supervisión de autoridades españolas o andaluzas competentes. En este sentido, las escuelas andaluzas se encargan únicamente de conceder las aulas para el conveniente desarrollo de la actividad docente.

Los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes indican que, desde la aplicación del PLACM en España, los centros educativos públicos en los que se imparten estas clases no han dejado de aumentar. En el curso actual, 2024-2025, los centros españoles en los que se desarrolla el programa ascienden a 393, de los cuales 95 son centros andaluces.

Esta tendencia no solo pone en riesgo la cultura nacional, sino que gira en contra de la integración de alumnos procedentes de Marruecos. El objetivo debe ser la adaptación en su aula, y no la promoción de la segregación.

Además debemos atender a los datos de inmigración marroquí en España y Andalucía. Según el Observatorio Permanente de Inmigración (2024), en España hay 910.001 marroquíes, de los cuales 192.904 están en Andalucía.

Teniendo en cuenta que la tendencia demográfica implica el incremento exponencial de más población inmigrante de procedencia marroquí, debemos promover desde España la adaptación cultural de estos inmigrantes a la cultura española. No podemos admitir la promoción, financiación y dotación de aulas cuyo objetivo pretende menoscabar la cultura nacional y crear confrontaciones culturales que no llevan más que a la segregación cultural.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía manifiesta la necesidad de que el Gobierno de la nación suprima la aplicación del Programa para la Enseñanza de Lengua Árabe y Cultura Marroquí, de diciembre de 2012, en Andalucía, con el objetivo de garantizar la cohesión social y nuestra identidad cultural, así como promover la adaptación de alumnos de origen extranjero a nuestra cultura.

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,  
Manuel Gavira Florentino.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO****PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN****12-25/PNLC-000069, Proposición no de ley relativa al Plan Nacional del Agua e Interconexión de Cuencas Hidrográficas**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas a tenor del artículo 169.2 del Reglamento*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 26 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 27 de marzo de 2025*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Vox en Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, relativa al plan Nacional del Agua e Interconexión de Cuencas Hidrográficas.

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La realidad geográfica de España, tanto fluvial como pluvial, exige una gestión de nuestros recursos hídricos ordenada a afrontar las principales necesidades de los españoles sin menoscabar los intereses nacionales. Entre estas se encuentran el aprovechamiento y disponibilidad para el regadío, el consumo humano, la conservación de los ecosistemas o el turismo. Los mapas representativos de la situación pluviométrica, predicciones estacionales o la situación de los embalses o la evolución de los indicadores de sequía y escasez de las demarcaciones hidrográficas ponen de relieve este hecho<sup>1</sup>. En este sentido, hablar de sequía es referirnos a una circunstancia connatural a nuestra nación, y más en particular a las regiones meridionales, aunque no solo.

Actualmente, son varias las demarcaciones hidrográficas que acusan una situación de alerta y emergencia, como la del Guadiana, la del Guadalquivir y la del Segura, así como demarcaciones intracomunitarias como las cuencas mediterráneas andaluzas y la cuenca fluvial de Cataluña.

En este sentido, destaca la grave situación de Andalucía, donde contrastan los niveles de almacenamiento con los de otras regiones. En concreto, Almería concentra las cuatro únicas unidades territoriales de sequía (UTS) que se encuentran en alerta en España y que hacen referencia a aquellas cuencas que

<sup>1</sup>. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. (2025). Informe de sequía-febrero 2025. Gobierno de España. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/2502-Informe\\_SE\\_feb.\\_2025.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/agua/temas/observatorio-nacional-de-la-sequia/2502-Informe_SE_feb._2025.pdf).

sufren una situación de sequía prolongada no influenciada por acciones antrópicas, como las demandas existentes. Las unidades territoriales de Níjar, sierras de los Filabres y Estancias y el Levante Almeriense encabezan el problema de la sequía en España. Con respecto a las unidades territoriales de escasez (UTE), que sí que se refieren a la escasez coyuntural relacionada con los posibles problemas de atención de las demandas, Andalucía concentra igualmente la mayoría de las totales en España.

A las anteriormente mencionadas en Almería y que se catalogan como UTE en estado de emergencia, hay que sumar el sistema del embalse de la Viñuela en Málaga, al menos hasta antes de la llegada de la borrasca Laurence. En esta provincia también se encuentran en situación de alerta el sistema de abastecimiento a Málaga y la Z.R. Guadalhorce, así como la cuenca baja del río Guadalhorce, una escasez que persiste pese al desbordamiento del caudal de este río que los vecinos sufrieron en varias ocasiones durante los últimos meses y especialmente en estas semanas. El estado de alerta a mes de febrero de 2025 para las UTE se extiende al Campo de Gibraltar y a las cuencas del Tinto, Odiel, Piedras y Chanza<sup>2</sup>.

Por el contrario, en zonas como la Sierra Norte de Huelva y Sevilla, o embalses como el de Melonares, han llegado a encontrarse al 120% de su capacidad. En el Campo de Gibraltar, el pantano de los Hurones tuvo que abrir sus compuertas desde el lunes 10 de marzo de 2025 tras alcanzar casi el cien por cien de su capacidad por el aumento de las precipitaciones, todo ello pese a la proximidad de zonas en alerta de sequía como las mencionadas anteriormente<sup>3</sup>. Más de 40 presas han tenido que desembalsar agua en las últimas semanas en nuestra región. Las lluvias torrenciales no se han aprovechado de manera eficiente como reservas hídricas debido a la falta de infraestructuras hidráulicas y de interconexión de cuencas que permitan los trasvases, generando grandes diferencias entre regiones y entre propias provincias de una misma región.

Pero lo que es más importante, estas lluvias han puesto en cuestión la urgente necesidad de estas obras hidráulicas para prevenir los desastres derivados de la ausencia de conservación de las infraestructuras y de la ausencia misma de estas. El río Guadalhorce en Málaga se ha desbordado en múltiples ocasiones, las dos últimas con menos de veinticuatro horas de diferencia<sup>4</sup>, al mismo tiempo que Málaga se mantiene en alerta de sequía. Los desbordamientos de ríos, tras el paso de la borrasca Laurence han obligado a abandonar sus casas a cientos de familias tanto en Málaga como en distintos puntos de Huelva, como Aljaraque o Gibraleón, y han provocado la muerte de tres personas.

Esta es la tónica general en distintos puntos de España, una situación a la que se podría haber dado respuesta mediante el desarrollo de las adecuadas infraestructuras de gestión hídrica en todo el territorio nacional que permitiesen optimizar la gestión de este bien, que fueron frustradas por el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero y olvidadas por los distintos gobiernos posteriores tanto del PP como del PSOE.

<sup>2</sup>. Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural. (2025). Informe de Escasez y Sequía-Febrero 2025. Junta de Andalucía. <http://www.redhidrosurmedioambiente.es/saih/assets/pdf/InformeSequia.pdf>

<sup>3</sup>. Diario de Cádiz. (2025, 10 de marzo). *El pantano de los Hurones abre sus compuertas al alcanzar el 90% de su capacidad*. [https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/pantano-hurones-abre-compuertas-90\\_0\\_2003492198.html](https://www.diariodecadiz.es/noticias-provincia-cadiz/pantano-hurones-abre-compuertas-90_0_2003492198.html)

<sup>4</sup>. Diario Sur. (2025, 10 de marzo). *Nuevo susto del Guadalhorce, que se desborda a su paso por Cártama por segunda vez en 24 horas*. [https://www.malagahoy.es/provincia/nuevo-susto-guadalhorce-desborda-paso-cartama\\_0\\_2003490167.html](https://www.malagahoy.es/provincia/nuevo-susto-guadalhorce-desborda-paso-cartama_0_2003490167.html)

Entre ellas se pueden destacar, a modo de ejemplo, la presa de Alcolea en Huelva, el encauzamiento del río Campanillas y la presa de Cerro Blanco en Málaga, la presa de Gibrámedina en el Campo de Gibraltar, la presa de Velillos o las conducciones de Rules en Granada, la presa de Siles en Jaén, la conexión de la Colada y Sierra Boyera en Córdoba, o la presa de San Calixto en Sevilla. Con ellas, todas las demás relativas a la regulación de cuencas, la modernización de regadíos, las relacionadas con el abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas urbanas, la restitución hidrológico-forestal o incluso los programas de prevención de incendios.

Es relevante destacar que este proyecto también garantizaría el agua para las explotaciones agrarias del levante español, especialmente importante para la agricultura almeriense. Según el último informe de comercio exterior del año 2023, el 20% de los productos exportados corresponden al sector agroalimentario. Específicamente, el 38,8% de los productos exportados en Andalucía, el 30,9% en la Comunidad Valenciana y el 46,9% en la Región de Murcia provienen del sector agroalimentario. Esto resalta la importancia crucial de este sector para las regiones del levante español y la necesidad de una gestión adecuada de los recursos hídricos para su actividad económica, así como para abordar los desafíos de despoblación y cohesión.

La cuestión relativa a los recursos hídricos se viene tratando desde hace siglos. En 1902 se aprobó ya el primer Plan Nacional de Obras Hidráulicas y en 1926, promovido por el régimen primorriverista, se crean por Real Decreto de 5 de marzo las confederaciones hidrográficas con la denominación de confederaciones sindicales hidrográficas. El objetivo era la estabilización del caudal fluvial mediante la creación de embalses, con la finalidad de evitar las inundaciones periódicas, así como prevenir la sequía a través del desarrollo de otras obras hidráulicas que, lejos de entenderse como elementos pertenecientes a distintas jurisdicciones, tenían como fin último que el agua llegara a todos los rincones de España a través de una planificación nacional. Sin embargo, actualmente España carece de un plan nacional que lo permita.

El artículo 45 del texto refundido de la Ley de Aguas establece que el Plan Hidrológico Nacional (PHN) es el instrumento idóneo para coordinar los planes de cuenca y regular las transferencias de recursos hídricos entre territorios<sup>5</sup>. Sin embargo, en las últimas décadas ningún gobierno nacional ha promovido el desarrollo y ejecución de esta herramienta necesaria para una gestión de nuestros recursos hídricos que responde a la realidad anteriormente descrita.

Por eso, ante la preocupante situación de sequía que asola nuestra nación, se propone la instauración de un plan nacional del agua que consagre este recurso como un bien de todos los españoles, libre de autonomismos, y que garantice una gestión integral y justa en todo el territorio español. La puesta en marcha de un plan nacional del agua para España se hace necesaria por diferentes razones, entre las cuales podrían mencionarse las siguientes:

– Proporcionaría un marco integral para la gestión sostenible de los recursos hídricos a nivel nacional, facilitando una distribución equitativa y eficiente del agua, en consonancia con las necesidades actuales y futuras de las diversas regiones.

<sup>5</sup>. España, Jefatura del Estado. (2001). Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas. Ministerio de Medio Ambiente. *Boletín Oficial del Estado (BOE)*, núm. 161). <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2001-14276>

– Permitiría anticipar y abordar los posibles impactos en los recursos hídricos ante momentos de escasez por falta de lluvias, mediante la implementación de estrategias de adaptación frente a situaciones de sequía, inundaciones y variabilidad climática.

– Incluiría disposiciones destinadas a fomentar el uso eficiente del agua en todos los sectores, desde la actividad agrícola hasta el consumo urbano e industrial, promoviendo el empleo de tecnologías y prácticas sostenibles para preservar este recurso vital.

– Establecería un marco nacional del agua que ayudaría a prevenir conflictos entre regiones por la gestión de los recursos hídricos. La coordinación a nivel nacional se erige como un elemento esencial para prevenir controversias, garantizando una distribución justa y equilibrada del recurso en todo el territorio español.

La planificación hidrológica representa un pilar fundamental para la cohesión territorial, la viabilidad económica, la preservación de la soberanía alimentaria y la respuesta eficaz ante la urgencia de los desafíos provocados por la escasez de agua o episodios como las crecidas de los ríos que ponen en riesgo la seguridad pública. En este sentido, es imperativo que el Gobierno de la nación concentre sus esfuerzos en el fortalecimiento de nuestras infraestructuras hídricas a través de la implementación del Plan Nacional del Agua, y que el ejecutivo regional de la Junta de Andalucía haga lo propio en aquellas cuencas que son de su competencia. Sin embargo, las estrategias de ambos gobiernos para enfrentar la sequía se centran solo en la promoción y uso de las plantas desaladoras y no en una interconexión de cuencas que garantice que el agua, que la hay, llegue a todos los rincones de Andalucía y de España.

Por todo lo expuesto con anterioridad, somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. El Parlamento de Andalucía muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación, frente a las imposiciones ambientales del Pacto Verde, que impide el desarrollo de las actuaciones necesarias de gestión hídrica, promueva la puesta en marcha de un plan nacional del agua que contemple la gestión racional de nuestros recursos hídricos en todo el territorio nacional y que, sobre la base de los principios de solidaridad y bien común, recoja la interconexión de cuencas como medida esencial para hacer frente a los contextos climatológicos adversos, como la sequía e inundaciones, connaturales a la realidad climatológica y geográfica, garantizando el acceso de todos los españoles al agua sin importar en qué parte de Andalucía o de España se encuentren.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a que acometa, con carácter urgente, las obras hidráulicas pendientes para la adecuada gestión de los recursos hídricos y la interconexión de cuencas intracomunitarias sobre las que ostenta exclusiva competencia, así como

muestra su parecer favorable a que el Gobierno de la nación ejecute, con carácter urgente, aquellas que son de su competencia.

Parlamento de Andalucía, 21 de marzo de 2025.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Manuel Gavira Florentino.

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN**

***12-25/M-000003, Moción relativa a la situación de la atención temprana en Andalucía***

*Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2025*

*Orden de publicación de 25 de marzo de 2025*

**MOCIÓN RELATIVA A LA SITUACIÓN DE LA ATENCIÓN TEMPRANA EN ANDALUCÍA**

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a actualizar el sistema de información Alborada, al objeto de convertirlo en una herramienta útil de trabajo e información para los distintos profesionales que trabajan con el menor, ya sean de atención temprana, salud, educación o servicios sociales.

## RÉGIMEN INTERIOR

## PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**12-24/AEA-000103, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 22 de mayo de 2024, por el que se convocan pruebas selectivas para el ingreso por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía**

*Publicidad de la persona que ha superado el proceso selectivo  
Orden de publicación de 7 de abril de 2025*

Conforme a lo establecido en la base 7.1 de la convocatoria de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de oposición libre, en el cuerpo técnico, escala de técnicos superiores, especialidad Biblioteca, Documentación y Archivo, del Parlamento de Andalucía, convocada por Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 22 de mayo de 2024, el tribunal calificador hace público el nombre de la persona que ha superado el proceso selectivo.

Apellidos, Nombre	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Tercer ejercicio	Cuarto ejercicio	Puntuación total
Rabasco Altamirano, María Araceli	54,667	65	58	87,6	<b>265,267</b>

Sevilla, 3 de abril de 2025.  
El secretario del tribunal calificador,  
Rafael Manuel Tovar Pereira.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**12-25/AEA-000065, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios»**

*Orden de publicación de 7 de abril de 2025*

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios», procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025,

### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios», ajustándose a las siguientes bases:

**PRIMERA.** *Características del puesto de trabajo*

Las características del puesto convocado son las siguientes:

Denominación: Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Gestión Parlamentaria.

Número de plazas: una.

Adscripción: personal funcionario.

Modo de acceso: concurso general de méritos.

Subgrupo: C1.

Nivel: 22.

Cuerpo o escala: oficiales de gestión.

Complemento específico: 17.966,52 €.

**SEGUNDA.** *Participantes y requisitos de participación*

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

**TERCERA.** *Presentación de solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la Intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso se convoca simultáneamente con el concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar

en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos, y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

**CUARTA. Valoración de méritos**

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia:	Don Ángel Marrero García-Rojo
Vocalía:	Doña María Luisa Aguilar del Río
Secretaría:	Don Fernando Rafael Osuna Durán

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía:	Doña Encarnación Remacho López
Vocalía:	Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- El Reglamento del Parlamento de Andalucía, su aplicación y desarrollo, lo que comprende la tramitación de iniciativas parlamentarias, incluidas las legislativas.
- Derecho parlamentario.
- *Ágora+*, en sus módulos de estadística, control de tramitación, composición de órganos, actividad parlamentaria, consultas y registro general.
- Tratamiento estadístico de datos, lo que comprende la toma de datos, traslación gráfica e interpretación de datos estadísticos.
- Hojas de cálculo: *Microsoft Excel*, *OpenOffice*, *Calc* y similares.
- Administración electrónica, gestión documental y archivo de oficinas, incluyendo la tramitación y gestión del documento electrónico, diseño de procedimientos, archivo del órgano gestor y transferencia al archivo definitivo.

- Procesador de textos: *Microsoft Word*, *OpenOffice Writer* y similares.
- Lenguaje administrativo y uso adecuado del lenguaje en la Administración pública.

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas definitivamente según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobaremadados por las personas participantes, y no podrá otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobaremadados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobaremadados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

## **QUINTA. Resolución**

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por la del otro procedimiento convocado simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado

por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso y acordará el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios».

**SEXTA. Toma de posesión**

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**SÉPTIMA. Publicación de la convocatoria**

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2025.  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO

**SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS****1. CONVOCATORIA**

<b>Puesto de trabajo:</b>
<b>Modo de acceso:</b> CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

**2. DATOS PERSONALES**

<b>DNI/NIE:</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

**3. DATOS PROFESIONALES**

<b>Cuerpo/escala:</b>
<b>Puesto de trabajo actual:</b>

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, y se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección: [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es). Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

ANEXO II

 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		Lugar reservado para el registro de entrada	
<b>AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>			
<b>CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		DNI/NIE:	
<b>MÉRITOS QUE VALORAR</b>			
<b>1. ANTIGÜEDAD</b> (máximo, 20 puntos)			
<b>1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A + 1.B):</b>			

CVE: BOPA\_12\_658

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 658

XII LEGISLATURA

10 de abril de 2025

<b>2. EXPERIENCIA</b> (máximo, 30 puntos)				
<b>2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ANÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A + 2.B + 2.C):</b>				

CVE: BOPA\_12\_658



<b>3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos)</b>					
<b>DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO</b>	<b>ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA</b>	<b>NÚMERO HORAS CERTIF.</b>	<b>ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o No)</b>	<b>CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)</b>	<b>PUNTOS POR CURSO</b>
<b>Puntuación Formación Específica:</b>					

CVE: BOPA\_12\_658

<b>3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS</b> (máximo, 5 puntos). (Sólo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
<b>Puntuación Idiomas:</b>			<input style="width:100%;" type="text"/>
<b>Puntuación Total Formación (3.A +3.B +3.C):</b>			<input style="width:100%;" type="text"/>
<b>4. TITULACIÓN ACADÉMICA</b> (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
<b>Puntuación Titulación Académica:</b>			<input style="width:100%;" type="text"/>
<b>5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO</b> (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
<b>Puntuación Grado Personal:</b>			<input style="width:100%;" type="text"/>

CVE: BOPA\_12\_658

**PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO**

- 1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:
- 2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:
- 3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:
- 4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:
- 5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:


**PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**

**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR**

**DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

ANEXO III



**ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS**

- *Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios»*
- *Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios»*

**DATOS PERSONALES**

<b>DNI/NIE:</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
-----------------	-------------------------	--------------------------	----------------

**ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO**

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa:

	Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios
	Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios

Sevilla, a.....de .....de 2025  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:.....

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

**12-25/AEA-000066, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 2 de abril de 2025, por el que se aprueba la convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios»**

*Orden de publicación de 7 de abril de 2025*

Vacante y dotado presupuestariamente el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios», procede convocar concurso general de méritos para su provisión, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de 14 de diciembre de 2016, y en la relación de puestos de trabajo del Parlamento de Andalucía.

Por lo expuesto, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de abril de 2025,

### HA ACORDADO

Aprobar la convocatoria para cubrir por el procedimiento de concurso general de méritos el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios» ajustándose a las siguientes bases:

**PRIMERA.** *Características del puesto de trabajo.*

Las características del puesto convocado son las siguientes:

Denominación: Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios.

Unidad administrativa de que depende: Servicio de Gestión Parlamentaria.

Número de plazas: una.

Adscripción: personal funcionario.

Modo de acceso: concurso general de méritos.

Subgrupo: C1.

Nivel: 22.

Cuerpo o escala: oficiales de gestión.

Complemento específico: 17.966,52 €.

**SEGUNDA.** *Participantes y requisitos de participación.*

Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario de carrera del cuerpo de oficiales de gestión del Parlamento de Andalucía que, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, reúna los requisitos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo.

**TERCERA.** *Presentación de solicitudes*

Quienes deseen tomar parte en este procedimiento deberán hacerlo constar en la solicitud, cuyo modelo queda señalado como anexo I, que se facilitará gratuitamente en el Registro General del Parlamento de Andalucía o podrá obtenerse en la Intranet del Parlamento.

Las instancias se dirigirán al letrado mayor del Parlamento de Andalucía y se presentarán en el Registro General del Parlamento de Andalucía.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por la persona empleada de Correos antes de ser certificadas. En caso de presentación a través de dichas oficinas, la dirección a la que enviar las solicitudes será calle San Juan de Ribera, s/n, Sevilla, 41009.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Parlamento de Andalucía.

Las personas interesadas también podrán presentar su solicitud de participación telemáticamente a través de la Oficina Virtual del Parlamento de Andalucía, accesible en el siguiente enlace: <https://oficinavirtual.parlamentodeandalucia.es/>. A tal efecto, cumplimentarán el formulario habilitado en la Oficina Virtual adjuntando los documentos en formato PDF que deben aportarse en virtud de lo dispuesto en la presente base. En caso de que se produzca alguna incidencia técnica en la presentación telemática de las solicitudes, se estará a lo que dispone el artículo 12 de las Normas de administración electrónica en el Parlamento de Andalucía, aprobadas por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 19 de mayo de 2020.

Igualmente, podrán presentarse en los registros u oficinas competentes de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siempre que se garantice, bajo la responsabilidad de quien presente la solicitud, que la correspondiente documentación se remitirá al Parlamento de Andalucía en el modo adecuado para su consideración en el presente proceso selectivo.

Acompañando a la solicitud se adjuntará impreso de autobaremación de méritos ajustado al modelo que se contiene en el anexo II de esta convocatoria, así como original o copia de la documentación justificativa de los méritos alegados. La persona interesada se hará responsable de la fidelidad a los originales en caso de presentación de copias.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

El presente concurso se convoca simultáneamente con el concurso general de méritos para cubrir el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios».

Por ello, para favorecer la cobertura efectiva de los puestos ofertados, las personas aspirantes que participen en estos procedimientos de concurso, aunque solo sea en uno de ellos, deberán cumplimentar

en el anexo III, que figura en todas las convocatorias, el orden de preferencia entre los puestos ofertados. Se deberá presentar un solo ejemplar de dicho anexo, independientemente del número de procedimientos en los que se participe. Este anexo se presentará por separado y con número de registro distinto de las solicitudes de participación en los procedimientos, y se dirigirá al letrado mayor del Parlamento.

**CUARTA.** *Valoración de méritos.*

1. La valoración de los méritos se efectuará por una comisión de valoración constituida por las siguientes personas:

A propuesta de la Administración parlamentaria:

Presidencia:	Don Ángel Marrero García-Rojo
Vocalía:	Doña María Luisa Aguilar del Río
Secretaría:	Don Fernando Rafael Osuna Durán

A propuesta del Consejo de Personal:

Vocalía:	Doña Encarnación Remacho López
Vocalía:	Don Juan Ignacio Arnaud Rabinal

En los casos de ausencia por cualquier causa de la persona titular de la Presidencia de la comisión de valoración, esta será sustituida por aquella que ostente la vocalía designada a propuesta de la Administración parlamentaria.

2. El anexo II deberá cumplimentarse de forma que permita a la comisión de valoración el conocimiento y cómputo de las diferentes circunstancias y méritos de las personas aspirantes, para lo que se deberán acreditar, mediante los pertinentes documentos, todos los datos alegados.

Las personas aspirantes autobaremarán sus méritos conforme al baremo recogido en el artículo 16 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía, aprobado por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 14 de diciembre de 2016.

A efectos de lo previsto en el artículo 16.3.b), se entenderá por formación específica las acciones formativas que versen sobre:

- El Reglamento del Parlamento de Andalucía, su aplicación y desarrollo, lo que comprende la tramitación de iniciativas parlamentarias, incluidas las legislativas.
- Derecho parlamentario y la parte orgánica del Derecho constitucional.
- Órganos de extracción parlamentaria y régimen jurídico de los órganos colegiados de las Administraciones públicas (composición, convocatoria y normas de funcionamiento).
- *Ágora+*, en sus módulos de estadística, control de tramitación, composición de órganos, actividad parlamentaria, consultas y registro general.
- Hojas de cálculo: *Microsoft Excel*, *OpenOffice*, *Calc* y similares.
- Administración electrónica, gestión documental y archivo de oficinas, incluyendo la tramitación y gestión del documento electrónico, diseño de procedimientos, archivo del órgano gestor y transferencia al archivo definitivo.

- Procesador de textos: *Microsoft Word*, *OpenOffice Writer* y similares.
- Lenguaje administrativo y uso adecuado del lenguaje en la Administración pública.

La comisión de valoración, en cualquier momento, podrá contrastar estos datos con los existentes en el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía, o, en su caso, solicitar las oportunas aclaraciones y comprobantes a la persona concursante y, si procediera, modificar la puntuación otorgada. Las posibles discrepancias o dudas subsistentes serán resueltas, definitivamente, según los datos aportados por el Servicio de Asuntos Generales y Gestión de Personal del Parlamento de Andalucía.

3. La autobaremación vinculará a la comisión de valoración, en el sentido de que esta solo podrá valorar los méritos que hayan sido autobarecados por las personas participantes, y no podrá otorgar una puntuación mayor a la asignada por aquellas en cada uno de los apartados del baremo de méritos.

4. En el proceso de verificación, la comisión de valoración podrá minorar la puntuación consignada por las personas participantes en el caso de méritos no valorables conforme al baremo de méritos o en el caso de apreciar errores aritméticos. A estos efectos, si las personas participantes se valoraran un mismo mérito en varios apartados o subapartados, la comisión de valoración solo tendrá en cuenta la puntuación valorada en primer lugar, de acuerdo con el orden en que aparecen los méritos en el impreso de autobaremo.

5. En el supuesto de méritos autobarecados en subapartados erróneos, la comisión de valoración podrá trasladar aquellos al subapartado correcto, sin que ello pueda implicar aumento de la puntuación total autoasignada por las personas aspirantes en cada apartado.

6. Solo se tendrán en cuenta por la comisión de valoración los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que sean alegados, acreditados y autobarecados por las personas participantes. Tampoco se tomarán en consideración los méritos alegados con posterioridad a la citada fecha, aunque sean anteriores.

7. Las puntuaciones otorgadas deberán reflejarse en el acta que se levantará al efecto por la comisión de valoración.

**QUINTA. Resolución.**

El plazo máximo para la resolución del concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La comisión de valoración elevará a la Mesa del Parlamento la relación de personas aspirantes con la puntuación obtenida por cada una de ellas.

En caso de empate en la puntuación, este se dirimirá de acuerdo con lo establecido en el artículo 16.7 del Reglamento de promoción interna y provisión de puestos de trabajo en la Administración del Parlamento de Andalucía.

La Mesa del Parlamento, teniendo en cuenta la información elevada por esta comisión de valoración y por la del otro procedimiento convocado simultáneamente, así como el orden de preferencia manifestado

por las personas participantes en los procedimientos, resolverá este concurso y acordará el nombramiento de la persona que desempeñará el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios».

**SEXTA.** *Toma de posesión.*

La toma de posesión se efectuará en el plazo de los tres días hábiles siguientes al del cese en el actual destino, el cual deberá llevarse a cabo dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación del acuerdo de nombramiento en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

**SÉPTIMA.** *Publicación de la convocatoria.*

La presente convocatoria se publicará en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Mesa del Parlamento de Andalucía, con carácter potestativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Parlamento de Andalucía, 2 de abril de 2025.  
El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,  
Manuel Carrasco Durán.

## ANEXO I

ESPACIO RESERVADO PARA REGISTRO



## SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO DE CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

**1. CONVOCATORIA**

<b>Puesto de trabajo:</b>
<b>Modo de acceso:</b> CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS

**2. DATOS PERSONALES**

<b>DNI/NIE:</b>	<b>Primer apellido:</b>	<b>Segundo apellido:</b>	<b>Nombre:</b>
<b>Teléfono fijo:</b>	<b>Teléfono móvil:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

**3. DATOS PROFESIONALES**

<b>Cuerpo/escala:</b>
<b>Puesto de trabajo actual:</b>

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento a que se refiere la presente solicitud y DECLARA que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne las condiciones exigidas para el desempeño del puesto de trabajo. Asimismo, declara que las copias que se adjuntan a su solicitud son fieles a sus originales.

Fecha y firma

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:

Sus datos personales serán tratados por el Parlamento de Andalucía para gestionar el proceso selectivo, y se incorporarán a la actividad de tratamiento relativa a la «Selección de personal y provisión de puestos de trabajo». Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando proceda, dirigiendo escrito al Parlamento de Andalucía, c/ San Juan de Ribera, s/n, 41009, Sevilla, o correo electrónico a la dirección [dpd@parlamentodeandalucia.es](mailto:dpd@parlamentodeandalucia.es). Información adicional: <https://transparencia.parlamentodeandalucia.es/web/guest/inventario-de-actividades-de-tratamiento>.

ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ANEXO II

 PARLAMENTO DE ANDALUCÍA		<i>Lugar reservado para el registro de entrada</i>	
<b>AUTOBAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>			
<b>CONCURSO GENERAL DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO</b>			
<b>DATOS PERSONALES DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>			
PRIMER APELLIDO:		SEGUNDO APELLIDO:	
NOMBRE:		DNI/NIE:	
<b>MÉRITOS QUE VALORAR</b>			
<b>1. ANTIGÜEDAD</b> (máximo, 20 puntos)			
<b>1.A SERVICIOS PRESTADOS EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>1.B SERVICIOS PRESTADOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES</b>			
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO		FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:	
		PUNTUACIÓN:	
<b>PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD (1.A + 1.B):</b>			

CVE: BOPA\_12\_658

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 658

XII LEGISLATURA

10 de abril de 2025

<b>2. EXPERIENCIA</b> (máximo, 30 puntos)				
<b>2.A POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA Y MISMO SERVICIO O UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LA PLAZA CONVOCADA</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>2.B POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO EN EL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO CUERPO O ESCALA QUE LA PLAZA CONVOCADA EN OTROS SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>2.C POR EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE PUESTOS DE TRABAJO CORRESPONDIENTES AL MISMO SUBGRUPO Y EN SERVICIOS O UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS CON FUNCIONES ANÁLOGAS A LAS DE LOS SERVICIOS O UNIDADES A LOS QUE PERTENECE EL PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO</b>				
DENOMINACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO			FECHA INICIO	FECHA FIN
TOTAL AÑOS:		TOTAL MESES:		PUNTUACIÓN:
<b>PUNTUACIÓN EXPERIENCIA (2.A + 2.B +2.C):</b>				

CVE: BOPA\_12\_658

<b>3. FORMACIÓN</b> (máximo, 30 puntos)					
<b>3.A FORMACIÓN GENERAL</b> (máximo, 10 puntos)					
DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NÚMERO HORAS CERTIF.	ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o No)	CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)	PUNTOS POR CURSO
<b>Puntuación Formación General:</b>					

CVE: BOPA\_12\_658

<b>3.B FORMACIÓN ESPECÍFICA (máximo, 15 puntos)</b>					
<b>DENOMINACIÓN Y FECHA DEL CURSO</b>	<b>ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA</b>	<b>NÚMERO HORAS CERTIF.</b>	<b>ÚLTIMOS DIEZ AÑOS (Sí o No)</b>	<b>CERTIFIC. APROVEC. (Sí o No)</b>	<b>PUNTOS POR CURSO</b>
<b>Puntuación Formación Específica:</b>					

CVE: BOPA\_12\_658

<b>3.C FORMACIÓN DE IDIOMAS EXTRANJEROS</b> (máximo, 5 puntos). (Sólo se computará un nivel por idioma)			
IDIOMAS OFICIALES DE LA UNIÓN EUROPEA	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
RUSO, ÁRABE Y CHINO	ORGANISMO QUE LO ORGANIZA, IMPARTE U HOMOLOGA	NIVEL	PUNTOS POR CURSO
Puntuación Idiomas:			<input style="width:100%;" type="text"/>
Puntuación Total Formación (3.A +3.B +3.C):			<input style="width:100%;" type="text"/>
<b>4. TITULACIÓN ACADÉMICA</b> (máximo, 10 puntos). (Se valorará un solo título académico)			
TITULACIÓN	CENTRO QUE LA EXPIDE	PUNTOS POR TITULACIÓN	
Puntuación Titulación Académica:			<input style="width:100%;" type="text"/>
<b>5. GRADO PERSONAL CONSOLIDADO</b> (máximo, 10 puntos)			
GRADO PERSONAL CONSOLIDADO	PUNTOS		
Puntuación Grado Personal:			<input style="width:100%;" type="text"/>

CVE: BOPA\_12\_658

**PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO**

- 1. PUNTUACIÓN ANTIGÜEDAD:
- 2. PUNTUACIÓN EXPERIENCIA:
- 3. PUNTUACIÓN FORMACIÓN:
- 4. PUNTUACIÓN TITULACIÓN ACADÉMICA:
- 5. PUNTUACIÓN GRADO PERSONAL CONSOLIDADO:


**PUNTUACIÓN TOTAL AUTOBAREMO:**

**OBSERVACIONES Y OTROS DATOS QUE CONSIGNAR**

**DECLARACIÓN, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante **DECLARA** bajo su expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, así como la documentación justificativa que acompaña.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.: \_\_\_\_\_

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

CVE: BOPA\_12\_658

ANEXO III



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

**ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS PUESTOS DE TRABAJO QUE CUBRIR EN LAS SIGUIENTES CONVOCATORIAS SIMULTÁNEAS**

- *Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios»*
- *Convocatoria para cubrir, por el procedimiento de concurso general de méritos, el puesto de trabajo denominado «Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios»*

**DATOS PERSONALES**

DNI/NIE:	Primer apellido:	Segundo apellido:	Nombre:

**ORDEN DE PREFERENCIA DE PUESTOS DE TRABAJO**

Enumere por orden de preferencia los puestos de trabajo que cubrir en las convocatorias en las que participa:

	Jefatura del Negociado de Asuntos Parlamentarios
	Jefatura del Negociado de Órganos Parlamentarios

Sevilla, a.....de .....de 2025  
LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo.:.....

**ILMO. SR. LETRADO MAYOR DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

